

CVOE-02-20220315001723

Señores:

**GUSTAVO ROJAS CRUZ (12.5%)**  
**GILBERTO ROJAS CRUZ (12.5%)**  
**LEONOR NURY ROJAS DE ROJAS (62.5%)**  
**LUISA FERNANDA ROJAS BOHORQUEZ (20% sobre el 12.5%)**  
**JOSE BERNARDO ROJAS MALO (20% sobre el 12.5%)**  
**MARIA ADELAIDA ROJAS BOHORQUEZ (20% sobre el 12.5%)**  
**DIANA MARCELA ROJAS BOHORQUEZ (20% sobre el 12.5%)**  
**MARIA JOSE ROJAS HERRERA ( 20% sobre el 12.5%)**

Predio: Lote N°3 Según FMI Lote 3 Remanente Según Norma de Uso de Suelo

Vereda: Los Medios según norma de uso de suelo

Restrepo – Meta

**VILLAVICENCIO**

**24 MAR 2022**

**Referencia:** CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.

**Asunto:** Publicación Notificación por Aviso Alcance de Oferta Formal de Compra Predio CVY-01-214.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

### HACE SABER

Que el día veintidós (22) de febrero de 2022, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S** libró el Oficio No. **CVOE-02-20220207000794**, dirigido a GUSTAVO ROJAS CRUZ, identificado con C.C N° 17.159.915, GILBERTO ROJAS CRUZ, identificado con C.C N° 11.295.887. LEONOR NURY ROJAS DE ROJAS, identificada con C.C N° 20.952.184. LUISA FERNANDA ROJAS BOHORQUEZ, identificada con CC 52619933, JOSE BERNARDO ROJAS MALO, identificado con CC 1121940694, MARIA ADELAIDA ROJAS BOHORQUEZ, identificada con CC 52454438, DIANA MARCELA ROJAS BOHORQUEZ, identificada con CC N° 39786174, MARIA JOSE ROJAS HERRERA, identificada con CC N° 1020722645; por medio del cual se dispone la adquisición y se formula Alcance a la Oferta de Compra CVO-OFE-0153-8473-18, de un de terreno para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional 01, cuyo contenido se adjunta a continuación:



CVOE-02-20220315001723

ALCANCE OFERTA DE COMPRA  
CVY-01-214

CVOE-02-20220207000794

Señores:

GUSTAVO ROJAS CRUZ (12.5%)  
GILBERTO ROJAS CRUZ (12.5%)  
LEONOR NURY ROJAS DE ROJAS (62.5%)  
LUISA FERNANDA ROJAS BOHORQUEZ (20% sobre el 12.5%)  
JOSE BERNARDO ROJAS MALO (20% sobre el 12.5%)  
MARIA ADELAIDA ROJAS BOHORQUEZ (20% sobre el 12.5%)  
DIANA MARCELA ROJAS BOHORQUEZ (20% sobre el 12.5%)  
MARIA JOSE ROJAS HERRERA (20% sobre el 12.5%)

Predio: Lote N°3 según FMI Lote 3 Remanente según norma de uso de suelo

Vereda: Los Medios según norma de uso de suelo

Restrepo – Meta

VILLAVICENCIO

22 FEB 2022

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE  
2015. PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL\*.

Asunto: Oficio por el cual se da alcance a la Oferta Formal de  
Compra con consecutivo N° CVO-OFE-0153-8473-18, por el cual se  
dispone la adquisición de una zona de terreno que forma parte del  
predio denominado Lote N° 3: según FMI Lote 3 Remanente según norma de  
uso de suelo Vereda Los Medios según norma de uso de suelo, Municipio de  
Restrepo, Departamento del Meta, identificado con Cédula Catastral  
50606-01-01-00-00-0275-0002-0-00-00-0000 según certificado catastral  
000200040509000 según FMI y matrícula inmobiliaria número 230-  
158117, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de  
Villavicencio (Meta) CVY-01-214.

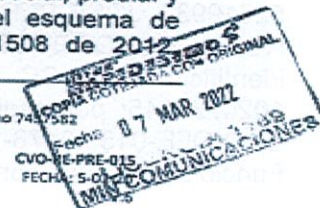
Cordial Saludo:

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el decreto número 4165 de 03 de noviembre de 2011, mediante el cual se cambió la naturaleza jurídica y denominación del antes INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVORIENTE SAS**, el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio - Yopal, celebrado bajo el esquema de Asociación Público Privada, conforme a lo dispuesto en la Ley 1508 de 2012.

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904 – Teléfono 7457582

[www.covoriente.com](http://www.covoriente.com)

COPIA  
ENTREGA



Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904 – Teléfono 7457582

[www.covoriente.com](http://www.covoriente.com)

CVO-RE-PRE-021

FECHA: 5-02-20

V.4



CVOE-02-20220315001723

ALCANCE OFERTA DE COMPRA  
CVY-01-214

CVOE-02-20220207000794

reglamentada por el Decreto 1467 de 2012, este último modificado por el Decreto 2043 de 2014, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 1450 de 2011 y el documento integrante de dicha Ley "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 - Prosperidad para Todos" donde se determinó el esquema de Asociaciones Público Privadas, en virtud del cual se desarrollará el proyecto en mención, como parte de la modernización de Infraestructura de Transporte en Colombia.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley, el Proyecto de Infraestructura denominado Corredor Vial Villavicencio – Yopal, se encuentra priorizado e incluido dentro de las obras viales de la actual administración y declarado de utilidad pública e interés social, a través de la Resolución No. 575 DEL 24 DE MARZO DE 2015, por lo cual, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, través de LA **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE COVIORIENTE S.A.S**, requiere realizar la adquisición predial de los inmuebles incluidos dentro del corredor Vial Villavicencio – Yopal.

Con posterioridad a la Oferta de Compra No. **CVO-OFE-0153-8473-18** del 17 de abril de 2018, notificada en la misma fecha, conforme a la revisión del estado jurídico del certificado de tradición y libertad del folio de matrícula inmobiliaria número 230-158117 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, se evidenció un cambio de propietario por Adjudicación del 12,5% del predio en Sucesión del causante **BERNARDO ROJAS CRUZ**, mediante Sentencia 293 del 18 de diciembre de 2019 proferida por el Juzgado Primero de Familia del Circuito Judicial de Villavicencio, a los señores **LUISA FERNANDA ROJAS BOHORQUEZ** identificada con CC 52619933 el 20% sobre el 12,5%, a **JOSE BERNARDO ROJAS MALO** identificado con CC 1121940694 el 20% sobre el 12,5%, a **MARIA ADELAIDA ROJAS BOHORQUEZ** identificada con CC 52454438 el 20% sobre el 12,5%, a **DIANA MARCELA ROJAS BOHORQUEZ** identificada con CC 39786174 el 20% sobre el 12,5%, a **MARIA JOSE ROJAS HERRERA** identificada con CC 1020722645, el 20% sobre el 12,5%, sucesión inscrita el día 31 de marzo de 2021 en la anotación número 5 del folio de matrícula inmobiliaria número 230-158117 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

Teniendo en cuenta lo anterior y por medio del presente acto, se realiza Alcance a la Oferta de Compra No. **CVO-OFE-0153-8473-18**, la cual se dirige a **GUSTAVO ROJAS CRUZ**, identificado con C.C N° 17.159.915. **GILBERTO ROJAS CRUZ**, identificado con C.C N° 11.295.887. **LEONOR NURY ROJAS DE ROJAS**, identificada con C.C N° 20.952.184. **LUISA FERNANDA ROJAS BOHORQUEZ**, identificada con CC 52619933. **JOSE BERNARDO ROJAS MALO**, identificado con CC 1121940694, **MARIA ADELAIDA ROJAS BOHORQUEZ**, identificada con CC 52454438. **DIANA MARCELA ROJAS BOHORQUEZ**, identificada con CC N° 39786174. **MARIA JOSE ROJAS**



**CVOE-02-20220315001723**
**ALCANCE OFERTA DE COMPRA  
CVY-01-214**
**CVOE-02-20220207000794**

**HERRERA**, identificada con CC N° 1020722645, en su calidad de titulares del derecho real de dominio inscritos en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-158117 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

Que dentro de los estudios y diseños del Corredor Vial se identificó que del inmueble de la referencia se debe adquirir de forma parcial un área de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES COMA OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (2.353,87m<sup>2</sup>)**, todo debidamente delimitado y alinderado entre la abscisa inicial Km 15+895,17 (D) y la abscisa final Km 16+015,64 (D) del mencionado trayecto, conforme a la afectación establecida en la ficha predial CVY-01-214 de fecha 08 de octubre de 2021, cuya copia se anexa.

Que el valor establecido en el presente Alcance Oferta de Compra es la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 268.015.245)**, conforme a lo establecido en el Informe Técnico de Avalúo Comercial Corporativo N° CVY-01-214 de fecha 22 de diciembre de 2021, elaborado por Corporación Lonja de Propiedad Raíz de los Llanos Orientales -LONJALLANOS-, aprobado por el Consorcio Interventores 4G-2, mediante oficio 4G2IVY0215-8547-22 de fecha 2 de febrero de 2022, conforme a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1882 de 2018, el citado valor corresponde:

DESCRIPCION	UNIDAD	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO (AREA TOTAL REQUERIDA)	m <sup>2</sup>	2.353,87		
AREA DE TERRENO CON HUMEDAL	m <sup>2</sup>	2.353,87	\$113.500	\$ 267.164.245
CULTIVOS Y ESPECIES	Global			\$ 851.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$268.015.245</b>

Por último, se informa que todo lo indicado en el oficio de compra No **CVO-OFE-0153-8473-18** del 17 de abril de 2018, se mantiene bajo los mismo términos y condiciones. Igualmente, para dar cumplimiento al mismo artículo 13 de la ley 9ª de 1989, el presente oficio quedará inscrito en el correspondiente folio de matrícula inmobiliaria dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Esperamos contar con su aceptación dentro del término legal contemplado, para lo cual podrá dirigir su respuesta a la Oficina de Gestión Predial del PROINVORIENTE S.A.S quien es la delegada de COVIORIENTE S.A.S para la gestión predial, ubicada en la Vereda Vanguardia sector la Rosita lote 3A de la ciudad de Villavicencio, en la oficina de Covioriente o contactar a nuestra Profesional Sociopredial Erika Ruiz en el celular número 3167437517, o al correo electrónico [predios@covioriente.co](mailto:predios@covioriente.co).

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904 – Teléfono 7457582  
[www.covioriente.com](http://www.covioriente.com)

CVO-RE-PRE-015  
FECHA: 5-02-20  
V.6

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904– Teléfono 7457582  
[www.covioriente.com](http://www.covioriente.com)

CVO-RE-PRE-021  
FECHA: 5-02-20  
V.4



CVOE-02-20220315001723

ALCANCE OFERTA DE COMPRA  
CVY-01-214

CVOE-02-20220207000794

Se anexa para su conocimiento, copias de la Ficha y Plano Predial, Avalúo Comercial Corporativo y Certificado del Uso del Suelo.

Cordialmente,

Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández  
**MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ**  
Gerente General  
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: M.E.L.R.  
Revisó: J.B.L.T.  
Aprobó: A.K.C.A. Directora Predial.  
Votó: M.P.M.

C.C. Archivo

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904 – Teléfono 7457582  
[www.covioriente.com](http://www.covioriente.com)

CVO-RE-PRE-015  
FECHA: 5-02-20  
V.6

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904– Teléfono 7457582

[www.covioriente.com](http://www.covioriente.com)

CVO-RE-PRE-021  
FECHA: 5-02-20  
V.4



CVOE-02-20220315001723

Que frente al mencionado Alcance de Oferta Formal de Compra no proceden recursos en sede administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Que, el oficio de citación alcance oferta de compra No. **CVOE-02-20220207000795**, fue enviado a la dirección del predio mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700070735304 el día veintitrés (23) de febrero de 2022, el cual no fue recibido en el lugar de destino, conforme el certificado de devolución el 26 de febrero de 2022, expedido por la empresa de mensajería con causal “*NO RESIDE, INMUEBLE DESHABITADO*”, certificación recibida en la CONCESINARIA VIAL DEL ORIENTE SAS el 28 de febrero de 2022.

Que, en virtud de lo anterior y ante el desconocimiento de otra dirección para realizar la notificación personal a **GUSTAVO ROJAS CRUZ, GILBERTO ROJAS CRUZ, LEONOR NURY ROJAS DE ROJAS, LUISA FERNANDA ROJAS BOHORQUEZ, JOSE BERNARDO ROJAS MALO, MARIA ADELAIDA ROJAS BOHORQUEZ, DIANA MARCELA ROJAS BOHORQUEZ, MARIA JOSE ROJAS HERRERA**; la Concesionaria Vial del Oriente procedió a publicar mediante el oficio **CVOE-02-20220301001363** la Citación **CVOE-02-20220207000795** para la notificación del Alcance **CVOE-02-20220207000794** a la Oferta Formal de Compra CVO-OFE-0153-8473-18, en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y [www.covioriente.co](http://www.covioriente.co), y en la cartelera de las Oficinas de la Gestión Predial de la Concesionaria Vial del Oriente COVIORIENTE S.A.S., ubicada en Vereda Vanguardia, Lote 3A La Rosita, Vereda Vanguardia de la ciudad de Villavicencio – Meta, con fecha de fijación el 8 de marzo de 2022 y fecha de desfijación el 14 de marzo de 2022, de conformidad con el Inciso 2° artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Que a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal de **GUSTAVO ROJAS CRUZ, GILBERTO ROJAS CRUZ, LEONOR NURY ROJAS DE ROJAS, LUISA FERNANDA ROJAS BOHORQUEZ, JOSE BERNARDO ROJAS MALO, MARIA ADELAIDA ROJAS BOHORQUEZ, DIANA MARCELA ROJAS BOHORQUEZ, MARIA JOSE ROJAS HERRERA**; pese haber transcurrido cinco (5) días hábiles desde la fijación de la citación del Alcance a la Oferta Formal de Compra en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y [www.covioriente.co](http://www.covioriente.co) y en la cartelera de las Oficinas de COVIORIENTE S.A.S.

Considerando que la única información con que se cuenta es el nombre de los destinatarios y la dirección de predio, se hace necesario surtir la publicación del Alcance de Oferta Formal de Compra contenida en el oficio No. **CVOE-02-20220207000794** de fecha 22 de febrero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En virtud de lo anterior, se procede a publicar el alcance a la oferta de compra en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y [www.covioriente.co](http://www.covioriente.co), así mismo, se fijará por el término de cinco días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial del Oriente – COVIORIENTE S.A.S. ubicada en el Lote 3A Sector La Rosita, Vereda Vanguardia de la ciudad de Villavicencio – Meta.

La notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, conforme al inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

CVOE-02-20220315001723

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE

VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB

EL 25 MAR 2022 A LAS 7:00 A.M.

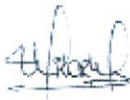
DESEFIJADO EL 31 MAR 2022 A LAS 5.30 P.M.



Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández  
Gerente General

**MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ**  
Gerente General  
Concesionaria Vial del Oriente SAS

Elaboró: M.E.L.R.  
Revisó: J.B.L.T.  
Aprobó: A.K.C.A.- Directora Predial.  
Vo. Bo: M.P.M.  
CC. Archivo



FORMA DE VERIFICACIÓN DE LA FIRMA  
Firma: MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ  
Fecha: 2022-03-31 15:00

